



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Consortio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH)**, para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 321

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2018



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el artículo 52 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar el Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 6 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 13 de la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; en el Decreto Exento N° 1260, de fecha 11 de mayo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 214, de 10 de abril de 2018, de SEDA,


MAMP/MAK/PTO/RGG/R/LG/DLB
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SEDA
 - 2.- Jefe División Administración y Finanzas
 - 3.- División de Administración y Finanzas SEDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SEDA (Unidad de Presupuestos)
 - 5.- Jefa División Programática SEDA
 - 6.- División Programática SEDA (Área de Formación del Capital Humano)
 - 7.- Consortio de Universidades del Estado de Chile. (Dirección: Moneda N°673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago)..
 - 8.- Unidad de Gestión Documental
- S-4842-18

que autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile";

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENDA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.

2. Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que tengan directa relación con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

3. Que, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, con personalidad jurídica otorgada por el Decreto N° 31, de fecha 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

4. Que, Senda y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), implementan desde el año 2013, un programa de Prevención del Consumo de Drogas, consistente en Implementar y ejecutar un curso e-learning de Prevención de Drogas en las Universidades Estatales, el que tiene por objeto entregar a los estudiantes herramientas básicas para ayudarse a sí mismos o a su entorno cercano.

5. Que, Senda y el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), han resuelto dar continuidad al referido programa durante el año 2018, razón por la cual este Servicio, en uso de sus facultades, y a través de la Resolución Exenta N° 214, de 10 de abril de 2018, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial, al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), para financiar la ejecución durante el año 2018 del aludido programa, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial.

6. Que, de acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

7. Que, la forma de distribución de dichos fondos y los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso, se encuentran establecidos en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y

Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también “el Reglamento del Fondo Especial”).

8. Que, de acuerdo al artículo segundo del Reglamento del Fondo Especial, corresponde a este Servicio realizar los actos necesarios para la distribución y entrega de los recursos del referido Fondo.

9. Que, dicho Reglamento indica en su artículo quinto, que son programas de prevención, aquellos que comprenden un conjunto de actividades destinadas a algunos de los siguientes objetivos: a) Fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas; b) Aumentar la percepción de riesgo sobre el uso de drogas; c) Retardar la edad de inicio del consumo, o d) Disminuir la intencionalidad de consumir drogas.

10. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento del Fondo Especial, la selección de programas que serán financiados con recursos de dicho Fondo, se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

11. Que, existe actualmente disponibilidad presupuestaria respecto a los recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 que debe administrar este Servicio.

12. Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, con fecha 16 de mayo de 2018, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado “Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile”.

13. Que, con esta fecha, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del “Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile”, y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol”, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), hizo entrega de un Depósito a la Vista Número 001198-2, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, BBVA, tomado por la referida entidad, a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT: 61.980.170-9, por un monto de \$ 10.680.000.-, monto equivalente al 100% de la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del convenio que por el presente acto se aprueba.

14. Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo que lo sancione, razón por la cual, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera suscrito con fecha 16 de mayo de 2018 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado “Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad total y única de \$ 17.800.000.- (**diecisiete millones ochocientos mil pesos**).-, monto que se transferirá de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del aludido convenio.

El gasto antes señalado se financiará con cargo a los recursos consultados en la Partida Presupuestaria **05-09-01-24-03-003** conforme lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL (SENDA) Y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE (CUECH)**

En Santiago de Chile, a 16 de mayo de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante indistintamente "SENDA" y/o "El Servicio", representado por su Directora Nacional (S), doña María Josefina Pérez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, Santiago, en adelante "SENDA", y por la otra el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en adelante también denominado "CUECH", RUT N°72.504.400-3, representado según se acreditará, por su Presidente, don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, cédula nacional de identidad N° 5.464.370-5, ambos domiciliados en calle Moneda N° 673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y seguridad Pública, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, y que obtuvo su personalidad jurídica por decreto N° 31 el 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones,

organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000. Por los fundamentos en ella consignados, mediante Resolución Exenta N° 214, de 10 de abril de 2018, de este Servicio, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile".

SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), han venido dando continuidad anualmente, a contar del año 2013, a la implementación del referido programa, el cual a su vez se había venido ejecutando desde el año 2010, entre el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH) y el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Con fecha 17 de abril de 2018, una vez totalmente tramitada la Resolución Exenta N° 214, de 10 de abril de 2018, de SENDA, que autorizó efectuar la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, al CUECH, la cual quedó totalmente tramitada con fecha 13 de abril de 2018, las partes comparecientes, habían iniciado las gestiones para otorgar el convenio respectivo, habiendo fijado como fecha de suscripción del mismo, el día 17 de abril de 2018, compareciendo en representación del CUECH, su Presidente don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, en tanto que en representación del SENDA, comparecía su a la fecha, Director Nacional, don Patricio Bustos Streeter. Sin embargo, a la fecha del presente instrumento, dicho convenio no podrá ser suscrito y perfeccionado por las partes. En efecto, por una parte, el referido convenio fue despachado mediante correo electrónico por SENDA al CUECH con fecha 18 de abril de 2018, para ser firmado por su representante legal, sin que dicha entidad lo hubiere ingresado a esta fecha a SENDA, debidamente suscrito por él, ni haya hecho entrega de la garantía a que se refería el párrafo cuarto de la cláusula tercera del aludido convenio. En tanto que en el transcurso de dicho lapso de tiempo, don Patricio Bustos Streeter, falleció, resultando entonces imposible perfeccionar el convenio respectivo.

Atendidas las anteriores circunstancias, las partes comparecientes, vienen en dejar expresa constancia, que no obstante no haberse perfeccionado el respectivo convenio, las mismas vienen en otorgarlo con esta fecha, en los términos que más adelante se expresan, compareciendo el SENDA representado por su Directora Nacional (S), doña María Josefina Pérez Cruz, manteniéndose la representación legal del CUECH por su presidente don Ennio Augusto Vivaldi Véjar. Asimismo, las partes dejan constancia, que sin perjuicio que a la fecha no se hayan podido transferir recursos al CUECH, por las razones antes expuestas, las partes expresamente vienen en declarar y reconocer, tal como se estipuló originalmente, que el programa materia del convenio, contempla una duración de ocho meses, a contar del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad, período dentro del cual deben ejecutarse las actividades previstas en el mismo. En este sentido, y reconociendo las razones fácticas precedentemente expuestas, las partes dejan expresa constancia que el CUECH dio inicio a la ejecución de las actividades previstas en el programa, a partir del 1° de mayo de 2018, por consiguiente podrá presentar gastos sustentatorios de los gastos irrogados por tal concepto, a contar de la referida fecha y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el objetivo general del Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", es consolidar el trabajo en red que facilite el desarrollo de un proyecto integrado de colaboración SENDA-CUECH.

En tanto que los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- 1.- Implementar y ejecutar curso e-learning 2018, con énfasis en desarrollo de identidad estatal.
- 2.- Generar y fomentar vínculos de colaboración entre SENDA regional y las Universidades del Estado.

TERCERO: Para la implementación del programa durante el presente año 2018, SENDA, se compromete a entregar al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), la cantidad total de \$ 17.800.000.-

Los recursos serán entregados al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en 2 parcialidades. La primera parcialidad, por un monto de \$ 10.680.000.-, equivalente al 60% del monto total a transferir, será entregada dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 7.120.000.-, equivalente al 40% del monto total a transferir, se entregará previa aprobación del primer informe técnico a que se refiere el párrafo primero de la cláusula sexta del presente convenio y siempre que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 45 días hábiles, contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 10.680.000.-, la que deberá mantener vigencia hasta el 15 de marzo de 2019.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente y por tratarse de un documento pagadero a la vista, no requerirá indicar la vigencia antes señalada.

Esta garantía se hará efectiva, si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo señalado en la cláusula novena del

presente instrumento, o en aquellos casos en que, no obstante haberse ejecutado el programa, no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

Sin embargo, por razones de buen servicio, con el objeto de permitir el efectivo cumplimiento de los objetivos y actividades del programa, y sin perjuicio de las circunstancias fácticas descritas en la cláusula primera, las partes, mediante este acto, se comprometen a ejecutar el programa objeto de este convenio y a realizar las actividades correspondientes a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y conforme a lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 1° de mayo de 2018.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, sino desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio y siempre que la referida entidad hubiere hecho entrega de la garantía descrita en la cláusula tercera.

QUINTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del SENDA, según la cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, objetivos general y específicos, metodología, actividades, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018", el que firmado por el representante legal del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que constituye un **Anexo** del presente Convenio y en tal carácter, forma parte integrante del mismo, el documento denominado "Actividades del Programa", el cual se encuentra firmado por las partes comparecientes.

Con todo, SENDA y **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la cual deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

SEXTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a entregar por escrito al SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Programa, durante los últimos quince días del mes de agosto de 2018. Este informe deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas durante el

período, a contar de la fecha de inicio de ejecución del programa y hasta los cinco días que preceden a la fecha de presentación del respectivo informe.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del programa, durante los primeros diez días del mes de enero de 2019, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Programa, el cual deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas a contar de los cinco días anteriores a la fecha de presentación del primer informe de avance y hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Informe de Avance y el Informe Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo, indicando el detalle del desarrollo de los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018".

SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el nuevo informe o rechazarlo definitivamente dentro del plazo de 10 días desde su presentación. Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe será rechazado definitivamente, lo que será informado a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante oficio, y SENDA se encontrará facultado para poner término al presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente convenio.

SÉPTIMO: Dejase expresamente establecido que si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa por un período superior a 30 días corridos, el SENDA estará facultado para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deberá estar debidamente acreditado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula tercera y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- b) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria insolvencia

- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en el presente convenio.

-Si SENDA rechaza en forma definitiva los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en el procedimiento descrito en el párrafo final de la cláusula sexta.

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades del Programa" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía a que se refiere la cláusula tercera en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciere la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por el Consorcio de Universidades del Estado conforme a las cláusulas sexta y décima del presente Convenio. Asimismo, para los fines antes señalados, las partes comparecientes, participarán en reuniones mensuales conjuntas en las cuales SENDA hará seguimiento y monitoreo de la realización de las actividades planificadas, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, el Consorcio de Universidades del Estado, deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos-financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa, se describen en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018",

Respecto de la evaluación técnica del programa, está tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para ello, el ejecutor deberá, en dichos informes, entregar el detalle del desarrollo de los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

NOVENO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del programa materia del presente convenio, será de dominio exclusivo de SENDA y **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual. El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación de ambas instituciones, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de las dos entidades.

DÉCIMO: El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace. En este sentido, el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), hubiere presentado a SENDA la última rendición mensual de gastos.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2018. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

UNDÉCIMO: Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), participarán en la implementación del programa.

DUODÉCIMO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Directora Nacional (S), doña María Josefina Pérez Cruz, emana de lo dispuesto en Decreto Exento N° 1260, de fecha 11 de mayo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar para actuar en representación del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2016, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, reducida a escritura pública, ante Notario público titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha 11 de julio de 2016, agregada bajo repertorio N° 12.286.-

DÉCIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Ennio Vivaldi Véjar. Presidente. Consorcio de Universidades del Estado de Chile. María Josefina Pérez Cruz. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad	Revisión contenidos asignatura, realización de ajustes requeridos, versión 2018		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es revisar y actualizar los contenidos de la asignatura. Para ello se convocará a un grupo de expertos pertenecientes a la red de trabajo que desarrolla el proyecto, con el fin que, de acuerdo con los avances teóricos y enfoques universitarios actuales, revisen la pertinencia de las unidades pedagógicas existentes en la actualidad. Esta tarea se realizará en conjunto con los profesionales que SENDA estime pertinente como asesores expertos.</p> <p>La metodología de esta actualización contempla reuniones virtuales y presenciales de trabajo colaborativo. Las reuniones y control de avance las realizará el coordinador del proyecto y el encargado nacional facilitará los accesos a contenidos del curso.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH y SENDA	3 meses	Reuniones virtuales semanales. 2 reuniones presenciales	192 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Profesional coordinador del proyecto en la universidad (aporte propio)			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Cafetería. (aporte propio)			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad		Capacitación del equipo profesional que participa en el Proyecto de colaboración	
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es transferir los métodos y procedimientos que permita que el equipo profesional que participa en el proyecto y los usuarios de las universidades genere autonomía que facilite la customización de un curso centralizado.</p> <p>En esta etapa se entregarán a los participantes las habilidades fundamentales para el uso y administración de una plataforma LMS (Moodle) en sus distintos roles. Destacando el orientar estas habilidades a posibilitar el uso por parte de los estudiantes de un entorno amable y de fácil uso para el logro de los objetivos que se plantean.</p> <p>Además, permitirá desarrollar en los participantes las habilidades apropiadas para coordinar, monitorear y ejecutar seguimiento a quienes participan de un curso soportado por este tipo de plataformas virtuales.</p> <p>La metodología de esta capacitación contempla impartirlo en modalidad presencial para el equipo profesional que participará en el proyecto (coordinadores institucionales, tutores pedagógicos y ayudantes). Se realizará una jornada de capacitación presencial en la región metropolitana, abriendo la posibilidad de contactarse virtualmente aquellas universidades que no puedan viajar a Santiago.</p> <p>La metodología contempla también estrategias de trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos orientados a un producto, estructurándose en función de etapas.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
1. Diseño : Dependencias del CUECH 2. Ejecución: Universidad de la Región Metropolitana	1. 2 meses 2. 1 jornada	1. 2 veces a la semana 2. Por una vez	1. 6 horas semanales 2. 8 horas cronológicas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			

Gastos asociados a actividades
Cafetería (aporte propio)
Traslados y alojamiento a región metropolitana por parte de los profesionales pertenecientes a las universidades adscritas al proyecto (gasto compartido)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 3 Objetivo Especifico 1			
Nombre de la actividad	Difusión del Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>Considera la difusión a través de los medios de comunicación interna de las universidades, de la Red de Directores de Comunicaciones (DIRECOM) y de las redes sociales que informe a la comunidad universidad sobre la realización del curso y su importancia en la formación de competencias transversales en los estudiantes. Se utilizarán para concretizar la acción, afiches digitales promocionales, banner de difusión y mensajes a través de twitter en las fechas cercanas a los hitos que implique el curso. El detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Banner y afiches digitales • Banner instalado en las Páginas web institucionales de cada una de las universidades estatales para difusión del Curso (inicio-proceso de inscripción-actividad presencial (si las hubiere-evaluaciones-cierre). • Banner instalado en la Página web del Consorcio de la Universidades del Estado para la difusión del Curso • Mensajes en redes sociales del Consorcio de Universidades del Estado de los hitos del curso • Mensajes en redes sociales de las universidades estatales de los hitos del curso. <p>Para llevar a cabo esta acción programada se utilizaran recursos y aporte propios.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del Consorcio de Universidades del Estado. Universidades Estatales	1 mes	Todos los días , permanencia	120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Diseñador CUECH (aporte propio)			
Periodista CUECH (aporte propio)			

Directores de Comunicación de las 18 universidades (aporte propio)
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicios profesionales de diseñador (aporte propio)
Servicios profesionales de periodista (aporte propio)
Servicio de Operación de Plataforma institucional (aporte propio)
Soporte Técnico (aporte propio)
Encargados de Dirección de Comunicación (aporte propio)
Gastos de habilitación
Hosting web CUECH y web universidades. (aporte propio)

Actividad N° 4 Objetivo Específico 1			
Nombre de la actividad	Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida" en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.</p> <p>Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle. Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma ELearning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.</p> <p>También contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso) y des centralizadamente (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.</p> <p>Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizadamente sea realizada por el encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
CIIT-USACH	7 meses	3 veces a la semana, ¼ Jornada	336
Universidades adscritas	7 meses	2 veces a la semana Jornada Completa	448
Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH	5 meses	3 veces a la semana	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			

Material fungible oficina (aporte propio)
Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador de Proyecto
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E-learning
Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)
Profesional Coordinador del Proyecto: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
Secretaria (aporte propio)
Jefe Plataforma CIIT- USACH
Asesor Tecnológico CIIT- USACH
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 5 Objetivo Especifico 1			
Nombre de la actividad	Análisis de datos y generación de informes		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.</p> <p>Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
CIIT-USACH	7 meses	3 veces a la semana, ½ Jornada	336
Universidades adscritas	7 meses	2 veces a la semana Jornada Completa	448
Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH	5 meses	3 veces a la semana	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			

Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador de Proyecto
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E-learning
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
Secretaría (aporte propio)
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 6 Objetivo Específico 2			
Nombre de la actividad	Establecer marco colaborativo entre universidades del estado y SENDA Regional.		
Descripción y Metodología de la actividad.			
<p>A través de mesas de discusión zonal se establecerá un marco colaborativo básico que facilite que las universidades puedan tener un nexo de alianza estratégica con SENDA Regional, de manera tal, que se dinamice las diversas actividades vinculadas al mundo educacional y la institucional que promueve SENDA</p> <p>La alianza como parte de la estrategia, facilitará que cada universidad descentralice las acciones desde el Consorcio, apropiándose de la realidad regional y las necesidades inherentes de la misma.</p> <p>Como metodología de integración se realizará un encuentro nacional que permita que SENDA de las indicaciones sobre los requerimientos y acuerdos esperados, consensuándose con los representantes institucionales el marco que regirá los convenios regionales individuales por universidad.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	7 meses	2 veces a la semana	448
Dependencias de las universidades regionales.	7 meses	2 veces a la semana	448
Encuentro Nacional en región metropolitana	2 días	2 días	16
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			

Teléfono + Internet (aporte propio)
Material fungible oficina (aporte propio)
Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador de Proyecto
Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (aporte propio)
Encargados de SENDA Regional.
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Encuentro nacional (cafetería, alojamiento, gastos compartidos)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 7 Objetivo Especifico 2

Nombre de la actividad	Generar acuerdos de proyectos integrados que Fomenten acciones en Red con vinculación con SENDA regional.
-------------------------------	--

Descripción y Metodología de la actividad.

A través de mesas de discusión nacional se trabajará a partir de un paradigma de planificación estratégica tri anual, que permitan la proyección del convenio de colaboración afianzando acciones en el tiempo.

El concretizar relaciones colaborativas activas facilitará que cada universidad descentralice las acciones y se re orienten en pertinencia y atinencia regional.

Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	7 meses	2 veces a la semana	448
Dependencias de las universidades regionales	7 meses	2 veces a la semana	448

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)

Gastos de Operación
Teléfono + Internet (aporte propio)
Material fungible oficina (aporte propio)
Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)

Gastos en personal
Coordinador de Proyecto Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (aporte propio) Encargados de SENDA Regional.
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Encuentros Zonales (aporte propios)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad	Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2018		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es generar un proyecto integrado que dé cuenta de los requerimientos institucionales de 18 universidades que comparten su naturaleza jurídica, pero que se caracteriza por una diversidad cultural y geográfica que genera requerimientos, necesidades, fortalezas y nudos críticos muy distintos. Y a su vez, articular los requerimientos de la implementación de la política pública a través de SENDA.</p> <p>Para ello durante 2018 se ha considerado pertinente contar con la figura de un coordinador de proyecto que vele no solo por el cumplimiento de los hitos administrativos del proyecto, sino que también genere dinámica de desarrollo al interior de la red de trabajo, de manera tal que se avance en la articulación de proyectos de proyección regional y nacional.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	8 meses	2 veces a la semana	576 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) Costos asociados a reuniones (aporte propio) Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			

Gastos asociados a costos de operación (aporte propio)
Gastos de habilitación
No aplica

Firman: Ennio Vivaldi Véjar. Presidente. Consorcio de Universidades del Estado de Chile. María Josefina Pérez Cruz. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en virtud del convenio que por este acto se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO QUINTO: Déjese constancia que atendidas razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de permitir el efectivo cumplimiento de los objetivos y actividades del programa materia del convenio que por este acto se aprueba, y sin perjuicio de las circunstancias fácticas descritas en la cláusula primera del aludido convenio, el CUECH inició la ejecución del programa a contar del 1° de mayo de 2018, y que conforme a ello y lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 13 de la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, el CUECH podrá presentar gastos sustentatorios de los gastos irrogados por tal concepto, a contar del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.



NOTÉSE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

María Josefina Pérez Cruz
MARIA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

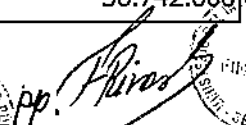

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 179
FECHA 25-06-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	321
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senday el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (Cuech), para la ejecución de un Programa de Prevención para el consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Tipo de Financiamiento	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	125.872.000
Comprometido	71.330.000
Presente Documento Resolución Exenta	17.800.000
Saldo Disponible	36.742.000



RITA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

59836(S-2649/18)

*Antonio Linares
Patricio Lora*

Fecha Solicitud: 05-04-2018

Area Solicitante: CAPITAL HUMANO

Actividad:

Cuenta Presupuestaria:

24.03.003 (Fondo Especial)

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :SOLICITO ELABORACIÓN DEL CONVENIO, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO, CON CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE - CUECH, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE (DURACIÓN 9 MESES).

SE ADJUNTA COPIA DEL PROYECTO, JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN FINANCIERA.

MONTO SOLICITADO: \$17.800.000.- CUENTA PRESUPUESTARIA 24.03.003



06 ABR 2018

Kalaw

Autorizado Por		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI Nombre jefe de área	<i>[Signature]</i> Firma	\$ 17.800.000
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	<i>[Signature]</i> Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	<i>06 / 04 / 2018</i>	Fecha / /





FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS 2018

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO


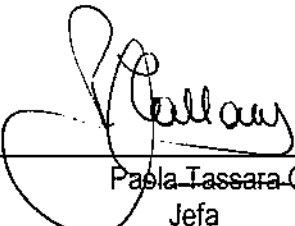
Código	
Organización Responsable	Consortio de Universidades del estado de Chile - CUECH
Nombre del Proyecto	Programa de Prevención DE Drogas de las Universidades del Estado de Chile
Cobertura	1.370
Duración del Proyecto	9 meses
Monto Total del Proyecto	\$67.317.500.-
Monto solicitado a SENA	17.800.00.-
Fecha de Evaluación	29 de marzo del 2018

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	7
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	4
Focalización	3. Focalización del programa	7
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	4
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	10
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	5
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos. (depende de las bases)		PUNTAJE TOTAL 72

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO:

El proyecto presentado es coherente. Las actividades planificadas permiten el cumplimiento de los objetivos que son el trabajo en red y la dictación del curso de formación general en prevención de drogas para los alumnos de pre grado de las Universidades del Estado de Chile.



Paola Tassara Osorio
Jefa
Área de Formación de Capital Humano

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE	
NOMBRE PROGRAMA	Programa de Prevención de Drogas de las Universidades del Estado de Chile	
DURACION DEL PROGRAMA	9 MESES	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.003 (FONDO ESPECIAL)	
COSTO PROMEDIO POR COBERTURA DIRECTA	\$ 17.800.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
NACIONAL	Santiago	Santiago

PRESUPUESTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS DE OPERACIÓN	2.850.000	0	2.850.000	0,00%
GASTOS EN PERSONAL	36.767.500	10.000.000	46.767.500	56,18%
GASTOS EN INVERSIÓN	4.500.000	0	4.500.000	0,00%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	5.400.000	7.800.000	13.200.000	43,82%
RECURSOS DE HABILITACIÓN	0	0	0	0,00%
TOTAL	49.517.500	17.800.000	67.317.500	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	-
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	-
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	-
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	-
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	-
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	-
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	X	-
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	X	-
Ficha Obligatoria de proyecto contiene la información solicitada	X	-

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

OBSERVACIONES

--

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Decreto Nombramiento del representante legal (en caso de Municipalidades en que no exista Decreto de Nombramiento se debe adjuntar copia de la Sentencia de Proclamación de Alcalde)	-	-
Copia simple del Rol Único Tributario de la institución	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.	X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley N° 19.862)	X	
Ficha Obligatoria de proyectos (Formato SENDA)	X	
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica, con detalle de la directiva	X	
Copia simple del documento donde conste la personería del representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal	X	
Declaración jurada simple (no notarial), en original, firmada por el representante legal de la entidad, declarando que no presenta rendiciones de gastos pendientes con SENDA, Ministerio del Interior u otra entidad pública.	X	
Declaración jurada simple (no notarial), en original, firmada por el representante legal de la entidad, declarando que no se encuentra afecto a las situaciones establecidas en las orientaciones	X	

Nombre Profesional SENDA Nacional	Rita González Gélvez
Fecha de Aplicación Pauta	04-04-2018



FIRMA

FUNDAMENTACIÓN PROYECTO
“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS DE LAS +UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE”

Desde el año 2007 nuestra institución ha venido desarrollando un trabajo continuo con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, agrupación que reúne a todas las Universidades del Estado.

Para estas Universidades, la problemática de drogas y alcohol ha sido una preocupación constante y como tal ha tenido importancia en los planes de desarrollo estratégico de sus instituciones.

Entre ambas instituciones se ha generado una alianza estratégica en cuanto ambas son instituciones líderes en el desarrollo e implementación de políticas públicas.

A la fecha se han firmado 3 Protocolos de Colaboración, el primero en el año 2007 que permite la implementación del proyecto “Red de trabajo en prevención de drogas en las Universidades del Estado de Chile” que concluyó con el Primer Encuentro Nacional de Gestión Preventiva en el ámbito del consumo y abuso de drogas con la participación de las universidades antes mencionadas; el segundo en el año 2011, que tiene una vigencia de 2 años donde se acuerda, entre otros aspectos, dictar anualmente un Curso de Formación General denominado “Curso e-Learning Prevención Drogas y Proyecto de Vida”, en la totalidad de las Universidades Estatales del país y el tercero firmado en el año 2014 por 3 años, en donde se relevan el desarrollo de acciones en el ámbito formativo y preventivo.

Como parte de estos compromisos, desde el año 2009 y hasta la fecha, CONACE, hoy SENDA, ha financiado la ejecución de este curso e-learning “Prevención Drogas y Proyecto de Vida”, cuyo objetivo ha sido contribuir en el desarrollo personal y en la formación profesional de los alumnos universitarios. Este trabajo conjunto ha hecho posible la inserción de contenidos curriculares como principal estrategia de prevención y como herramienta para la formación de profesionales con las capacidades para intervenir en los programas que se implementan para la prevención y el tratamiento de drogas.

El proyecto 2018, es un proyecto de continuidad que incluye también un trabajo en red, que busca ser un aporte y una contribución a los lineamientos programáticos en el ámbito de la prevención del consumo de drogas y alcohol al interior de las Universidades del Estado de Chile.



CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SEND A) Y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE (CUECH)

En Santiago de Chile, a 16 de mayo de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante indistintamente "SEND A" y/o "El Servicio", representado por su Directora Nacional (S), doña María Josefina Pérez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, Santiago, en adelante "SEND A", y por la otra el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en adelante también denominado "CUECH", RUT N°72.504.400-3, representado según se acreditará, por su Presidente, don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, cédula nacional de identidad N° 5.464.370-5, ambos domiciliados en calle Moneda N° 673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SEND A, creado por Ley N° 20.502, es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y seguridad Pública, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, y que obtuvo su personalidad jurídica por decreto N° 31 el 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SEND A, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000. Por los fundamentos en ella consignados, mediante Resolución Exenta N° 214, de 10 de abril de 2018, de este Servicio, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado de

Chile, (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile".

SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), han venido dando continuidad anualmente, a contar del año 2013, a la implementación del referido programa, el cual a su vez se había venido ejecutando desde el año 2010, entre el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH) y el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Con fecha 17 de abril de 2018, una vez totalmente tramitada la Resolución Exenta N° 214, de 10 de abril de 2018, de SENDA, que autorizó efectuar la asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000, al CUECH, la cual quedó totalmente tramitada con fecha 13 de abril de 2018, las partes comparecientes, habían iniciado las gestiones para otorgar el convenio respectivo, habiendo fijado como fecha de suscripción del mismo, el día 17 de abril de 2018, compareciendo en representación del CUECH, su Presidente don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, en tanto que en representación del SENDA, comparecía su a la fecha, Director Nacional, don Patricio Bustos Streeter. Sin embargo, a la fecha del presente instrumento, dicho convenio no podrá ser suscrito y perfeccionado por las partes. En efecto, por una parte, el referido convenio fue despachado mediante correo electrónico por SENDA al CUECH con fecha 18 de abril de 2018, para ser firmado por su representante legal, sin que dicha entidad lo hubiere ingresado a esta fecha a SENDA, debidamente suscrito por él, ni haya hecho entrega de la garantía a que se refería el párrafo cuarto de la cláusula tercera del aludido convenio. En tanto que en el transcurso de dicho lapso de tiempo, don Patricio Bustos Streeter, falleció, resultando entonces imposible perfeccionar el convenio respectivo.

Atendidas las anteriores circunstancias, las partes comparecientes, vienen en dejar expresa constancia, que no obstante no haberse perfeccionado el respectivo convenio, las mismas vienen en otorgarlo con esta fecha, en los términos que más adelante se expresan, compareciendo el SENDA representado por su Directora Nacional (S), doña María Josefina Pérez Cruz, manteniéndose la representación legal del CUECH por su presidente don Ennio Augusto Vivaldi Véjar. Asimismo, las partes dejan constancia, que sin perjuicio que a la fecha no se hayan podido transferir recursos al CUECH, por las razones antes expuestas, las partes expresamente vienen en declarar y reconocer, tal como se estipuló originalmente, que el programa materia del convenio, contempla una duración de ocho meses, a contar del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad, período dentro del cual deben ejecutarse las actividades previstas en el mismo. En este sentido, y reconociendo las razones fácticas precedentemente expuestas, las partes dejan expresa constancia que el CUECH dio inicio a la ejecución de las actividades previstas en el programa, a partir del 1° de mayo de 2018, por consiguiente podrá presentar gastos sustentatorios de los gastos irrogados por tal concepto, a contar de la referida fecha y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el objetivo general del Programa de Prevención del consumo de drogas, denominado "Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", es consolidar el trabajo en red que facilite el desarrollo de un proyecto integrado de colaboración SENDA-CUECH.

En tanto que los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

1.- Implementar y ejecutar curso e-learning 2018, con énfasis en desarrollo de identidad estatal.

2.- Generar y fomentar vínculos de colaboración entre SENDA regional y las Universidades del Estado.

TERCERO: Para la implementación del programa durante el presente año 2018, SENDA, se compromete a entregar al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), la cantidad total de \$ 17.800.000.-

Los recursos serán entregados al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en 2 parcialidades. La primera parcialidad, por un monto de \$ 10.680.000.-, equivalente al 60% del monto total a transferir, será entregada dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 7.120.000.-, equivalente al 40% del monto total a transferir, se entregará previa aprobación del primer informe técnico a que se refiere el párrafo primero de la cláusula sexta del presente convenio y siempre que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 45 días hábiles, contados desde la fecha de otorgamiento del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 10.680.000.-, la que deberá mantener vigencia hasta el 15 de marzo de 2019.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa de Prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente y por tratarse de un documento pagadero a la vista, no requerirá indicar la vigencia antes señalada.

Esta garantía se hará efectiva, si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo señalado en la cláusula novena del presente instrumento, o en aquellos casos en que, no obstante haberse ejecutado el programa, no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

Sin embargo, por razones de buen servicio, con el objeto de permitir el efectivo cumplimiento de los objetivos y actividades del programa, y sin perjuicio de las circunstancias fácticas descritas en la cláusula primera, las partes, mediante este acto, se comprometen a ejecutar el programa objeto de este convenio y a realizar las actividades correspondientes a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Con todo, y conforme a lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 1° de mayo de 2018.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, sino desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio y siempre que la referida entidad hubiere hecho entrega de la garantía descrita en la cláusula tercera.

QUINTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del SENDA, según la cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, objetivos general y específicos, metodología, actividades, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018", el que firmado por el representante legal del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que constituye un Anexo del presente Convenio y en tal carácter, forma parte integrante del mismo, el documento denominado "Actividades del Programa", el cual se encuentra firmado por las partes comparecientes.

Con todo, SENDA y **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la cual deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

SEXTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a entregar por escrito al SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Programa, durante los últimos quince días del mes de agosto de 2018. Este informe deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas durante el período, a contar de la fecha de inicio de ejecución del programa y hasta los cinco días que preceden a la fecha de presentación del respectivo informe.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del programa, durante los primeros diez días del mes de enero de 2019, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Programa, el cual deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas a contar de los cinco días anteriores a la fecha de presentación del primer informe de avance y hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Informe de Avance y el Informe Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo, indicando el detalle del desarrollo de los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018".

SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse al Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el nuevo informe o rechazarlo definitivamente dentro del plazo de 10 días desde su presentación. Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe será rechazado definitivamente, lo que será informado a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante oficio, y SENDA se encontrará facultado para poner término al presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente convenio.

SÉPTIMO: Dejase expresamente establecido que si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa por un período superior a 30 días corridos, el SENDA estará facultado para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deberá estar debidamente acreditado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula tercera y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- b) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria insolvencia
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en el presente convenio.

-Si SENDA rechaza en forma definitiva los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en el procedimiento descrito en el párrafo final de la cláusula sexta.

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades del Programa" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la

Garantía a que se refiere la cláusula tercera en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciera la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

OCTAVO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La supervisión y evaluación financiera del programa se realizará preferentemente a través de la revisión de los Informes Técnicos y rendiciones de cuenta presentados por el Consorcio de Universidades del Estado conforme a las cláusulas sexta y décima del presente Convenio. Asimismo, para los fines antes señalados, las partes comparecientes, participarán en reuniones mensuales conjuntas en las cuales SENDA hará seguimiento y monitoreo de la realización de las actividades planificadas, con el objeto de asegurar la calidad del programa, el cumplimiento de sus objetivos, o revisar aspectos técnicos, administrativos o financieros que hayan surgido a propósito del examen de cuentas, de la asesoría o evaluación técnica, de la revisión de los Informes Técnicos o por cualquier motivo que este Servicio determine.

Para tal efecto, el Consorcio de Universidades del Estado, deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de asesoría, evaluación y/o supervisión del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como en aquellos administrativos-financieros que resulten pertinentes, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Fondo Especial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa, se describen en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018",

Respecto de la evaluación técnica del programa, está tendrá un carácter formativo y se producirá como consecuencia del análisis de los informes de avance y final presentados por el ejecutor. Para ello, el ejecutor deberá, en dichos informes, entregar el detalle del desarrollo de los indicadores de evaluación propuestos en el apartado 17 del "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2018". Como contrapartida, SENDA entregará una evaluación a dicho informe e indicadores, la cual podrá contener Observaciones y recomendaciones para que en caso de ser necesario el ejecutor las incorpore en la ejecución del programa.

NOVENO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del programa materia del presente convenio, será de dominio exclusivo de SENDA y **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual. El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación de ambas instituciones, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de las dos entidades.

DÉCIMO: El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de

Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución Exenta N° 639, de 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas", o el texto que la modifique o reemplace. En este sentido, el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), hubiere presentado a SENDA la última rendición mensual de gastos.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2018. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

UNDÉCIMO: Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), participarán en la implementación del programa.

DUODÉCIMO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, su Directora Nacional (S), doña María Josefina Pérez Cruz, emana de lo dispuesto en Decreto Exento N° 1260, de fecha 11 de mayo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar para actuar en representación del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2016, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, reducida a escritura pública, ante Notario público titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha 11 de julio de 2016, agregada bajo repertorio N° 12.286.-

DÉCIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ENNIO VIVALDI VÉJAR
PRESIDENTE
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL
ESTADO DE CHILE
MARÍA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**ANEXO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad		Revisión contenidos asignatura, realización de ajustes requeridos, versión 2018	
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es revisar y actualizar los contenidos de la asignatura. Para ello se convocará aun grupo de expertos pertenecientes a la red de trabajo que desarrolla el proyecto, con el fin que, de acuerdo con los avances teóricos y enfoques universitarios actuales, revisen la pertinencia de las unidades pedagógicas existentes en la actualidad. Esta tarea se realizará en conjunto con los profesionales que SENDA estime pertinente como asesores expertos.</p> <p>La metodología de esta actualización contempla reuniones virtuales y presenciales de trabajo colaborativo. Las reuniones y control de avance las realizará el coordinador del proyecto y el encargado nacional facilitará los accesos a contenidos del curso.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH y SENDA	3 meses	Reuniones virtuales semanales. 2 reuniones presenciales	192 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (Indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Profesional coordinador del proyecto en la universidad (aporte propio)			
Gastos en Inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Cafetería. (aporte propio)			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad		Capacitación del equipo profesional que participa en el Proyecto de colaboración	
<p>Descripción y Metodología de la actividad</p> <p>El objetivo de esta actividad es transferir los métodos y procedimientos que permita que el equipo profesional que participa en el proyecto y los usuarios de las universidades genere autonomía que facilite la customización de un curso centralizado.</p> <p>En esta etapa se entregarán a los participantes las habilidades fundamentales para el uso y administración de una plataforma LMS (Moodle) en sus distintos roles. Destacando el orientar estas habilidades a posibilitar el uso por parte de los estudiantes de un entorno amable y de fácil uso para el logro de los objetivos que se plantean.</p> <p>Además, permitirá desarrollar en los participantes las habilidades apropiadas para coordinar, monitorear y ejecutar seguimiento a quienes participan de un curso soportado por este tipo de plataformas virtuales.</p> <p>La metodología de esta capacitación contempla impartirlo en modalidad presencial para el equipo profesional que participará en el proyecto (coordinadores institucionales, tutores pedagógicos y ayudantes). Se realizará una jornada de capacitación presencial en la región metropolitana, abriendo la posibilidad de contactarse virtualmente aquellas universidades que no puedan viajar a Santiago.</p> <p>La metodología contempla también estrategias de trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos orientados a un producto, estructurándose en función de etapas.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
1. Diseño : Dependencias del CUECH	1. 2 meses	1. 2 veces a la semana	1. 6 horas semanales
2. Ejecución: Universidad de la Región Metropolitana	2. 1 jornada	2. Por una vez	2. 8 horas cronológicas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Gastos en Inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			

Gastos asociados a actividades
Cafetería (aporte propio)
Traslados y alojamiento a región metropolitana por parte de los profesionales pertenecientes a las universidades adscritas al proyecto (gasto compartido)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 3 Objetivo Especifico 1			
Nombre de la actividad	Difusión del Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida* en las universidades estatales.		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>Considera la difusión a través de los medios de comunicación interna de las universidades, de la Red de Directores de Comunicaciones (DIRECOM) y de las redes sociales que informe a la comunidad universidad sobre la realización del curso y su importancia en la formación de competencias transversales en los estudiantes. Se utilizarán para concretizar la acción, afiches digitales promocionales, banner de difusión y mensajes a través de twitter en las fechas cercanas a los hitos que implique el curso. El detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Banner y afiches digitales • Banner instalado en las Páginas web institucionales de cada una de las universidades estatales para difusión del Curso (inicio-proceso de inscripción-actividad presencial (si las hubiere-evaluaciones-cierre). • Banner instalado en la Página web del Consorcio de las Universidades del Estado para la difusión del Curso • Mensajes en redes sociales del Consorcio de Universidades del Estado de los hitos del curso • Mensajes en redes sociales de las universidades estatales de los hitos del curso. <p>Para llevar a cabo esta acción programada se utilizaran recursos y aporte propios.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del Consorcio de Universidades del Estado. Universidades Estatales	1 mes	Todos los días , permanencia	120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Diseñador CUECH (aporte propio)			
Periodista CUECH (aporte propio)			

Directores de Comunicación de las 18 universidades (aporte propio)
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicios profesionales de diseñador (aporte propio)
Servicios profesionales de periodista (aporte propio)
Servicio de Operación de Plataforma institucional (aporte propio)
Soporte Técnico (aporte propio)
Encargados de Dirección de Comunicación (aporte propio)
Gastos de habilitación
Hosting web CUECH y web universidades. (aporte propio)

Actividad N° 4 Objetivo Específico 1			
Nombre de la actividad	Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida" en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.</p> <p>Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle. Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma ELearning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.</p> <p>También contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso) y des centralizada (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.</p> <p>Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizadamente sea realizada por el encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
CIIT-USACH	7 meses	3 veces a la semana, ¼ Jornada	336
Universidades adscritas	7 meses	2 veces a la semana Jornada Completa	448
Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH	5 meses	3 veces a la semana	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			

Material fungible oficina (aporte propio)
Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador de Proyecto
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E-learning
Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)
Profesional Coordinador del Proyecto: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
Secretaria (aporte propio)
Jefe Plataforma CIIT- USACH
Asesor Tecnológico CIIT- USACH
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 5 Objetivo Especifico I			
Nombre de la actividad	Análisis de datos y generación de informes		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.</p> <p>Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
CIIT-USACH	7 meses	3 veces a la semana, ½ Jornada	336
Universidades adscritas	7 meses	2 veces a la semana Jornada Completa	448
Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH	5 meses	3 veces a la semana	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (Indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			

Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador de Proyecto
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E-learning
Profesional Coordinador Académico; Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
Secretaría (aporte propio)
Gastos en Inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 6 Objetivo Especifico 2			
Nombre de la actividad	Establecer marco colaborativo entre universidades del estado y SENDA Regional.		
Descripción y Metodología de la actividad.			
<p>A través de mesas de discusión zonal se establecerá un marco colaborativo básico que facilite que las universidades puedan tener un nexo de alianza estratégica con SENDA Regional, de manera tal, que se dinamice las diversas actividades vinculadas al mundo educacional y la institucional que promueve SENDA</p> <p>La alianza como parte de la estrategia, facilitará que cada universidad descentralice las acciones desde el Consorcio, apropiándose de la realidad regional y las necesidades inherentes de la misma.</p> <p>Como metodología de integración se realizará un encuentro nacional que permita que SENDA de las indicaciones sobre los requerimientos y acuerdos esperados, consensuándose con los representantes institucionales el marco que regirá los convenios regionales individuales por universidad.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	7 meses	2 veces a la semana	448
Dependencias de las universidades regionales.	7 meses	2 veces a la semana	448
Encuentro Nacional en región metropolitana	2 días	2 días	16
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			

Teléfono + Internet (aporte propio)
Material fungible oficina (aporte propio)
Costos asociados a reuniones (aporte propio)
Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador de Proyecto
Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (aporte propio)
Encargados de SENDA Regional.
Gastos en Inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Encuentro nacional (cafetería, alojamiento, gastos compartidos)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 7 Objetivo Especifico 2			
Nombre de la actividad		Generar acuerdos de proyectos integrados que Fomenten acciones en Red con vinculación con SENDA regional.	
Descripción y Metodología de la actividad.			
A través de mesas de discusión nacional se trabajará a partir de un paradigma de planificación estratégica tri anual, que permitan la proyección del convenio de colaboración afianzando acciones en el tiempo.			
El concretizar relaciones colaborativas activas facilitará que cada universidad descentralice las acciones y se re orienten en pertinencia y atingencia regional.			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	7 meses	2 veces a la semana	448
Dependencias de las universidades regionales	7 meses	2 veces a la semana	448
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			

Gastos en personal
Coordinador de Proyecto Encargados Institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (aporte propio) Encargados de SENDA Regional.
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Encuentros Zonales (aporte propios)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 8			
Nombre de la actividad	Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2018		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es generar un proyecto integrado que dé cuenta de los requerimientos institucionales de 18 universidades que comparten su naturaleza jurídica, pero que se caracteriza por una diversidad cultural y geográfica que genera requerimientos, necesidades, fortalezas y nudos críticos muy distintos. Y a su vez, articular los requerimientos de la implementación de la política pública a través de SENDA.</p> <p>Para ello durante 2018 se ha considerado pertinente contar con la figura de un coordinador de proyecto que vele no solo por el cumplimiento de los hitos administrativos del proyecto, sino que también genere dinámica de desarrollo al interior de la red de trabajo, de manera tal que se avance en la articulación de proyectos de proyección regional y nacional.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	8 meses	2 veces a la semana	576 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) Costos asociados a reuniones (aporte propio) Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			

Gastos asociados a costos de operación (aporte propio)
Gastos de habilitación
No aplica






ENNIO VIVALDI VÉJAR
 PRESIDENTE
 CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL
 ESTADO DE CHILE

MARÍA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
 DIRECTORA NACIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REABILITACIÓN DEL
 CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS FONDO ESPECIAL AÑO 2018





FORMATO B

FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de prevención de drogas de las Universidades del Estado de Chile
AREA TEMATICA	Formación
DURACION PROGRAMA	9 meses

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

REGION	PROVINCIA
Metropolitana	Santiago
COMUNA	SECTOR LOCALIDAD
Santiago	Santiago Centro
DIRECCION	
Moneda N°673, Piso 8vo. Santiago.	

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Consortio de Universidades del Estado
RUT	72.504.400-3
DIRECCION	Moneda N°673, Piso 8vo. Santiago.
TELEFONO	226640185
E-MAIL	consorcio@uestatales.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Ennio Vivaldi Véjar
RUT	5.464370-5
DIRECCION	Moneda N°673, Piso 8vo. Santiago.
TELEFONO	226640185
E-MAIL	consorcio@uestatales.cl

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

BANCO	BBVA
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
N° DE CUENTA	0027-0100033299

FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO O FUNCION	HORAS TOTALES DEL PROYECTO
Monica Quiroz López	Asistente Social	Coordinadora Proyecto	720 horas
Juan Pablo castro	Profesor	Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning,	384 horas
Marcela Letelier P	Ingeniero Civil Industrial	Directora Consorcio de Universidades del Estado.	36 horas
Mauro Silva Cuevas	Ingeniero Civil Industrial	Encargado técnico Plataforma E-Learning	48 horas

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE APORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros)
1	U. de Tarapacá	Avenida General Velásquez 1775, Arica	582205100	Infraestructura, equipamiento y recurso humano.
2	U. Arturo Prat	Avenida Arturo Prat 2120, Iquique	572526000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
3	U. de Antofagasta	Avenida Angamos 601, Antofagasta	6008221010	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
4	U. de Atacama	Avenida Copayapu 485, Copiapó	522206500	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
5	U. de La Serena	Benavente 980, La Serena	512204000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
6	U. de Playa Ancha	Avenida Playa Ancha 850, Valparaíso	322500102	Infraestructura, equipamiento y recurso humano

7	U. de Valparaíso	Blanco 951, Valparaíso	322507000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
8	U. de Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Santiago	227180000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
9	U. Tecnológica Metropolitana	Calle Dieciocho 161, Santiago	227877500	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
10	U. Metropolitana de Cs. De la Educación	Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa	222412400	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
11	Universidad de Chile	Av Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago,	2 2978 2000	Av Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, 2 2978 2000
12	Universidad O Higgins	Avda. Libertador Bernardo O Higgins, Rancagua	229030000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
13	Universidad de Talca	Avda Lircay S/N Talca	71 220 0200	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
14	U. del Bío Bío	Avenida Collao 1202, Concepción	413111200	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
15	U. de La Frontera	Av. Francisco Salazar 01145, Temuco	4S232S000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
16	U. de Los Lagos	Avenida Alcalde Fuchslocher 1305, Osorno	642333000	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
17	Universidad de Aysen	Gral. Parra 101, Coyhaique, Aysén	67 2332201	Infraestructura, equipamiento y recurso humano
18	U. de Magallanes	Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas	612207126	Infraestructura, equipamiento y recurso humano

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

En el marco de los protocolos de colaboración que han firmado sistemáticamente el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), se requiere continuar con el desarrollo de programas que fortalezcan la prevención del consumo indebido de drogas y alcohol. La población universitaria requiere por contextos y ciclo de vida ser insertas dentro de los grupos de mayor vulnerabilidad y desde la formación profesional y el rol público de las universidades del estado articular estrategias concomitantes con las entidades responsables se constituye de suyo un imperativo. Hemos trabajado durante los últimos años en relevar la formación pedagógica a través de una asignatura electiva, este curso se enmarca en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que busca insertar esta temática en la mayoría de las Universidades, dándole relevancia en las agendas de trabajo. Las acciones paulatinas, progresivas y continuas están diseñadas para avanzar en la inserción curricular de la asignatura haciéndola parte de la formación profesional que las universidades estatales promueven.

Desde este último paradigma el Proyecto 2018 está orientado a fortalecer en conocimientos y habilidades a los distintos actores de las comunidades universitarias, de manera tal que la prevención del consumo de drogas y alcohol se constituya en uno de los ejes formativos que sustentan los perfiles de egreso, eso implica continuar en el trabajo de inserción curricular y el fortalecimiento del proceso formativo del estudiante socialmente responsable en el ejercicio de su profesión y en la adherencia a la implementación de las políticas públicas.

Sin embargo y dada la complejidad y riqueza que implica trabajar en red, se espera que este 2018 el curso e-learning sea parte de un plan de trabajo que permita afianzar estrategias de colaboración con los SENDA regional, fortaleciendo una cultura de compromiso con el desarrollo local.

Este Programa universitario formativo sostiene su metodología de trabajo a través de la instalación de lógicas colaborativas. Su sentido está alojado en la articulación de estrategias preventivas al interior de las Universidades del Consorcio de Universidades del Estado que promueven el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes de estas Casas de Estudios y si bien durante estos años, este curso ha dejado establecida las bases para el desarrollo de una cultura académica que aborde la temática de la prevención de drogas y alcohol, cumpliéndose exitosamente los siguientes hitos:

- La incorporación paulatina de un curso de formación general que aborda la temática de Drogas y Alcohol, a través del uso de nuevas metodologías incorporando un lenguaje tecnológico al momento de la construcción del aprendizaje, la modalidad e-learning. Demostrando que ésta se ajuste a los intereses de los jóvenes actuales.
- Implementación y sistematización en la entrega del curso e-learning en la oferta académica de las universidades estatales
- Planificación y entrega de contenidos básicos sobre temática drogas y alcohol a la comunidad universitaria.



Creemos de suma relevancia continuar profundizando en vértices dirigidos a:

- Establecer una red de agentes que continúe institucionalizando la temática en las universidades estatales.
- Instalar prácticas colaborativas de trabajo en la materia
- Articular redes zonales que dan cuenta de la realidad regional y la necesidad de establecer políticas descentralizadas y focalizadas en esta materia.

A partir del periodo 2014- 2015 se trabajó orientando los objetivos a actualizar el curso y su sistema de evaluación, revisando de manera transversal y de carácter vertical el re- diseño del curso de manera tal que, bajo un enfoque que daba cuenta de la innovación curricular que atravesaban las universidades, se diera respuesta a los requerimientos universitarios para favorecer la inserción curricular de la asignatura.

Durante la versión 2016, se logró fortalecer el equipo de trabajo que impulsa estas iniciativas en cada Universidad, facilitando las diferentes acciones relacionadas con el abordaje del fenómeno de las drogas y el alcohol. Además, las autoridades universitarias, al firmar el protocolo de colaboración, han facilitado a los académicos, funcionarios y los mismos estudiantes, desde sus experiencias y funciones, estar mejor respaldados para el fomento y desarrollo de esta temática al interior de sus universidades.

En el año 2017 el Convenio de Colaboración entre SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado, contó con una nueva coordinación del proyecto que implicó una supervisión y control del proceso de transición del curso E-Learning a fin de sentar las bases para una optimización en el uso de los recursos de la plataforma tecnológica que soporta el curso. Esta instancia facilitó que el rol que cumplía el encargado de seguimiento nacional se profesionaliza a través de un especialista en educación virtual, permitiendo crecer en este ámbito. El poder contar con este nuevo profesional, facilita el ampliar las estrategias y orientar el trabajo hacia otras dimensiones que han sido sutilmente exploradas y que facilitará mejorar y aumentar el impacto de este proyecto en las universidades estatales.

Para este 2018 queremos avanzar en la consolidación del trabajo interuniversitario, fortaleciendo estrategias asociativas que potencien alianzas estratégicas con SENDA regional, valoramos la política pública que facilite la formación cívica y comprometida de nuestros estudiantes con el desarrollo local, por tanto, esperamos consolidar una red que nos permita trabajar en conjunto.

9.- JUSTIFICACION

Los estudios realizados en diversos ámbitos de la investigación científica evidencian que hay una serie de factores y/o condicionantes asociados al consumo de drogas; éstos favorecen el inicio del consumo y perpetúan conductas que inciden en el anidamiento del mismo. Son los denominados factores de riesgo, constituidos por características ambientales y/o individuales que en conjunto, en un momento determinado, incrementan las condiciones de vulnerabilidad de las personas ante el consumo de drogas. Es necesario precisar que estos factores de riesgo no pueden

comprenderse de forma aislada pues la relación entre ellos es recíproca y dinámica. El consumo de drogas considera la interrelación de diversos factores personales y ambientales que se experimentan desde el nacimiento hasta la edad adulta. Por lo tanto, esos factores podrían explicar las condiciones en las que se desarrolla el consumo, lo que no quiere decir que tales factores de riesgo sean la causa del consumo de drogas, sino sólo condiciones favorables. Además, estos estudios han señalado que el ingreso a la educación superior podría significar un factor específico de riesgo del uso de drogas, teniendo este uso consecuencias en el desempeño académico y social de los estudiantes.

Las tareas de prevención y ayuda son indispensables y deben formar parte de la responsabilidad universitaria, el favorecer espacios de formación en ciudadanía responsable no solo implica trabajar temporalmente con el estudiante en su paso por la Universidad, sino que proyecta su sello distintivo en el ejercicio profesional.

En la actualidad, SENA dispone de antecedentes de la magnitud del consumo de drogas de ese segmento poblacional mediante los estudios nacionales sobre consumo de drogas en población general. Parece importante, entonces, promover la responsabilidad de las Universidades del Estado en la elaboración de políticas y de coordinaciones intersectoriales que permitan la introducción de las temáticas del fenómeno de las drogas y la prevención del consumo de éstas, en todas las funciones centrales de la Universidad, es decir, en la docencia, investigación (generación de conocimientos nuevos) y la vinculación con el medio (promoviendo gestión preventiva participativa tanto en las propias instituciones universitarias como el aporte al desarrollo de la sociedad en general).

Siendo además las universidades un actor representativo de las diferentes dinámicas sociales país y en el contexto que en ellas se contribuye a la formación de los ciudadanos, es que se plantea el desafío de abordar la temática drogas y alcohol, en todas sus manifestaciones (fenómeno económico, social, entre otras), a través de la implementación de procesos, reglamentos, políticas y estrategias que controlen, asistan, capaciten, gestionen e investiguen el uso, el abuso, y/o la distribución de drogas y alcohol dentro de estas instituciones.

Lo anterior, enmarcado en la responsabilidad de cada autoridad universitaria, de proveer a su comunidad, de un ambiente social e intelectual sano, basado en principios éticos, cívicos, sociales y emocionales que fomenten el crecimiento de personas íntegras, lo anterior amparados en una cultura sana de respeto, de honestidad y de responsabilidad

Al incursionar en el área de formación, la profundización de los contenidos adecuados a los objetivos de formación planteados se vuelve un imperativo, desde esta perspectiva con el re-diseño curricular que se ha realizado al curso nos interpela a seguir profundizando o enseñanza- aprendizaje, la experiencia de estos años nos lleva a una fase de maduración donde la formación de quienes participan en el proyecto se vuelve de suma importancia dado el rol gravitante a quienes participan en el mismo, consideramos que el fortalecer el trabajo asociativo con SENA Regional permite consolidar estrategias que tengan impacto en la formación estudiantil, pero además ejercite a los futuros profesionales en su rol de compromiso público.

10.-BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GENERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO
TRAMO 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	660	Estudiante
	Mujeres	660	Universitario
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	Académicos – Profesionales
	Mujeres	5	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	10	Académicos – Profesionales
	Mujeres	10	
Tramo 6 (45 a 64 años)	Varones	10	Académicos – Profesionales
	Mujeres	10	
Tramo 7 (65 años en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		1370 * se incrementa en relación con años anteriores	

11.- MARCO CONCEPTUAL

A partir de los estudios realizados y de la información teórica de referencia, es dable suponer que existe un momento en que los factores de riesgo ponen en peligro el desarrollo personal de los jóvenes y crean las condiciones para que surja el consumo de drogas. Aunque ninguno de los factores de riesgo puede plantearse que predomina sobre los demás, ya que la clave está en la interacción o combinación de distintas variables de riesgo en el sujeto en un momento determinado, el ingreso a la educación superior es una etapa de la vida en la que los jóvenes ponen a prueba su desarrollo personal, y en consecuencia, deben estar preparados para que los factores de riesgo se mantengan en niveles de control y contención adecuados.

Estos factores explican las condiciones en las que se desarrolla el consumo, lo que no quiere decir que tales factores de riesgo sean la causa del consumo de drogas, sino sólo condiciones favorables. No existe una relación lineal causa - efecto, por lo tanto, tenemos que hablar siempre en términos de probabilidad y no de determinación. En síntesis, podemos decir que usar drogas es en última instancia una conducta individual, pero que está condicionada por una multitud y combinación de factores tanto individuales como sociales (Comas, 1992, Kumpfer 1998). En particular, en el ambiente educacional y universitario, estos factores de riesgo se acentúan por cuanto a lo largo de los años se ha ido naturalizando el consumo y en consecuencia, ha disminuido la percepción del riesgo que representan estas conductas para la comunidad educativa (CUECH, 2016).

Por otro lado, la disponibilidad y acceso a las drogas prácticamente se ha mantenido en el ambiente escolar, de acuerdo con el Estudio realizado por SENA en población escolar, (SENA, 2015) y ha aumentado en la población en general, de acuerdo al último estudio en la población en general (SENA, 2016).

Este planteamiento nos sugiere la necesidad de acotar los factores de riesgo, desde todos los ángulos posibles, e intentar aunar las variables principales que nos permitan un mayor conocimiento de los procesos implicados en la conducta humana, en el cual esta persona se desarrolla. A la hora de analizar los distintos factores de riesgo implicados en la conducta de consumo de drogas, tenemos que tener en cuenta los distintos elementos que conforman el fenómeno del uso de drogas, a saber: sujeto, sustancia y contexto. A partir de este modelo interactivo, se ubicarán los factores de riesgo en la interacción de cada uno de los tres elementos.

Las sustancias por sí mismas, dicen muy poco. Tienen sentido a partir de un sujeto para el cual cumplen una función determinada, y un contexto donde adquieren un significado cultural. Como dice Comas (1992), se consumen drogas porque "hay oferta y existe una subcultura que codifica su uso. Estos factores proporcionan la posibilidad de consumir drogas y sobre tal posibilidad se articulan ciertos factores de riesgo".

El Contexto ejerce su influencia a partir de:

El entorno macro social. Esto es, el amplio ambiente socio-cultural donde el sujeto se desarrolla y del cual recibe numerosos estímulos.

El entorno micro social. El ambiente inmediato donde el sujeto está vinculado afectivamente y que lo conforman los agentes básicos de socialización: familia, escuela, grupo de iguales.

“De esta manera, tanto las propias características del ambiente inmediato y general que rodea al sujeto, como la forma en que éste es percibido, conforman los intereses, las actitudes, las normas y los valores del sujeto. Todos ellos modulan su conducta en relación a las drogas” (Orte 1994).

Los nexos no son simples, entre los aspectos que configuran los factores de riesgo de su medio ambiente y los del individuo, más bien al contrario, la superposición es tal que es imposible jerarquizar su importancia.

Pero, además, hay que tener en cuenta el factor temporal en cada uno de los elementos: el sujeto, las sustancias, y el contexto sociocultural evolucionan constantemente en el tiempo, por lo tanto los factores de riesgo estarán también en permanente cambio y transformación, así como las interacciones entre ellos.

Por consiguiente, es imprescindible especificar siempre de qué aspecto del uso de drogas estamos hablando y a qué momento concreto se refiere nuestro análisis.

Lo anterior es reforzado por las percepciones y representaciones sociales del consumo y del “carrete” que hacen los estudiantes universitarios, que plantean que el consumo es un tema a definir y optar mediante un juicio objetivo, obtenido de la información de manera individual, que los riesgos dependen del objetivo del consumo, las cantidades, las frecuencias, los contextos del consumo y la calidad de la sustancia (por ende muy pocas veces identifican el riesgo en la propia sustancia) y que los límites del consumo también son de definición personal e individual, para esto el conocimiento de sí mismo cumple un rol fundamental (estudio cualitativo universidades 2007).

La vida universitaria es indivisiblemente asociada, percibida e identificada con el “carrete”, es parte de la cotidianeidad, del paisaje, y no hay “carrete” sin consumo. El consumo “carreteando” al interior de los campus universitarios es identificado como un “carrete seguro” en comparación a los peligros y riesgos que representa la calle, o el espacio fuera de la universidad.

El Curso E-Learning “Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, se enmarca en esta problemática, buscando entregar a los estudiantes herramientas básicas para ayudarse a sí mismos o a su entorno cercano y los fortalezca ante la inminente acción de los factores de riesgo antes señalados.

Sin embargo, la dinamicidad del proceso preventivo nos impele a proyectar la labor, a desplegar por el estudiante en este ámbito y desde esa perspectiva ampliar las implicancias que la prevención puede gatillar a la hora de desempeñarse profesionalmente

Es labor fundamental, por la misión que la caracteriza que las Universidades Estatales seamos articuladoras de las políticas públicas y la prevención de drogas es un desafío en la formación de nuestros estudiantes, desde esta perspectiva los avances que se puedan hacer en la materia constituyen experiencias de pilotaje que perfeccionan la implementación de las estrategias nacionales.



Bibliografía de referencia:

INFORME diagnóstico de la percepción social de la comunidad universitaria sobre el consumo problemático de drogas, alcohol y otras sustancias, Consorcio de Universidades del Estado, Noviembre, 2016.

ESTUDIO. Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población Estudiantil de Chile, SENDA, 2015.

ESTUDIO. Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, SENDA, 2014

INFORME cualitativo de percepción en los estudiantes del consumo de drogas y alcohol en la Universidad de Chile. Vargas, M. Dirección de Bienestar Estudiantil, Universidad de Chile, 2003.

INFORME de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. Proyecto Festival Cultural Universitario. Código 00-13-G-008, Universidad de Chile, FECH, y CONACE/P.N.U.D. 2002.

ESTUDIO del consumo de tabaco, alcohol y drogas, factores de riesgo y protectores en estudiantes universitarios en Santiago. Dr. Luis Caris, Universidad de Chile, 1996.

ESTUDIO Prevalencia Universidad de Chile y red UPRA, 2001.

Romeo, J. Perspectivas del Currículo en la Educación Superior. En: Revista Enfoques Educativos Vol.1 Nº1 1998, Departamento de Educación. Facultad de Ciencias Sociales.



12.- METODOLOGIA

El convenio de colaboración entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENA) y el Consorcio de Universidades del Estado (CUECH) ha desarrollado una trayectoria de trabajo colaborativo, que en la actualidad da cuenta de una etapa de madurez que facilita la proyección en ámbitos propios del quehacer de una universidad estatal.

Vincularse con la comunidad en un proceso bidireccional, es fundamental para consolidar el proceso de formación académico que da cuenta de generar instancias que fortalezcan la formación ciudadana y el compromiso público, por tanto el convenio es una instancia estratégica que facilita este proceso.

Desde esta perspectiva, el curso electivo de Formación General: “Prevención de drogas y proyecto de vida” es una asignatura de carácter complementario, de formación general, que contribuye a la formación integral de los y las estudiantes destinado fundamentalmente a la prevención del consumo de drogas y alcohol en la educación superior. Tiene una duración de un semestre lectivo y se dicta en modalidad e-learning, la que se puede complementar con un conversatorio por Universidad. Está dirigido a estudiantes de las universidades estatales de Chile y tiene una orientación que no solo se enfoca en la formación en el ámbito personal, sino que transversaliza el ejercicio profesional, de manera tal, que el egresado de nuestras casas de estudio tenga una clara alineación en la temática que le permita ser agente protector en los diversos escenarios en que se desenvuelva en el futuro.

Por ello, dentro de este contexto y con la claridad de la misión que interpela a las universidades del Estado, de ser las llamadas a ser protagonistas en la implementación de esta política pública, hemos trabajado en la optimización del curso en términos de la plataforma informática que lo soporta. Para ello se utilizará plataforma Moodle y su estructura de datos, se instalará en dos servidores, en uno la estructura de archivos con la Plataforma Moodle, y en el otro servidor la estructura de datos sobre MySQL (la razón es por motivos de seguridad). Al separar las capas de cliente, de negocios y la de datos se mantiene la integridad de la información al no tener acceso directo desde internet.

Con el objeto de incorporar el curso en la formación profesional de los estudiantes, este año se abre la modalidad de aula customizada para académicos universitarios, facilitando de esta forma que ellos puedan capacitarse en contenidos, y didáctica que facilite la incorporación de la temática a sus planes de asignatura.

El curso en esencia continúa considerando cuatro horas pedagógicas a la semana con un total de 16 sesiones, distribuidas en el segundo semestre universitario (agosto- diciembre). En consideración el curso se impartirá en 48 horas cronológicas de estudio y su equivalencia en créditos dependerá de la distribución de horas para cursos optativos que defina cada Universidad. Una comisión de expertos en el tema de la misma Red se responsabilizará de revisar contenidos y actualizar documentación cuando corresponda.

Las evaluaciones del curso se programan y difunden al inicio de cada semestre, habitualmente y por criterios pedagógicos se establecen tres momentos de evaluación con las siguientes ponderaciones



Primera evaluación: 30%

Segunda evaluación: 30%

Tercera Evaluación: 40%

Nota mínima de aprobación 4.0

La labor del encargado de gestión académica consiste en adaptar cada evaluación a los requerimientos de su institución de Educación Superior.

Al igual que cada año la fase final considera otorgar una constancia digital de participación a las y los estudiantes que hayan participado, y un certificado oficial por cada Universidad de acuerdo a sus procedimientos internos.

En términos de etapa de trabajo para el 2018:

1. Se supervisa y controla que los contenidos del curso tengan coherencia y estén habilitados de manera correcta para su dictación 2018.
2. Difusión del curso e-learning a través de las redes afines que se han conformado entre las universidades estatales,
3. Capacitación del Equipo SENDA-CUECH-Universidades en el uso de la plataforma.
4. Implementación del curso bajo la nueva plataforma, soporte y mantenimiento.
5. Seguimiento del curso, generación y análisis de informes y apoyo a las universidades.

Se continuará de manera sistemática en avanzar en la incorporación de la asignatura en las mallas curriculares y en ampliar las experiencias de aulas customizadas. Esta modalidad se comienza a implementar a partir del año 2016, como respuesta a las movilizaciones estudiantiles, que generaban calendarios académicos distintos, alterando la posibilidad de realizar un solo programa pedagógico. El aula customizada es entonces, una modalidad que permite la gestión académica independiente, permitiendo que la programación (fechas asociadas a hitos del programa) se ajusten a la realidad temporal de cada universidad. El curso contempla la misma cantidad de horas pedagógicas programadas y resguarda que los contenidos sean revisados con la misma dedicación académica.

Se profesionalizó el rol del encargado nacional, el que tiene formación pedagógica virtual, la coordinación, articulación y seguimiento de su trabajo está dentro de las funciones del coordinador general. En relación con este último rol, durante 2018 se fortalecerá el trabajo en red, esto implica que la metodología de trabajo se centrará en estrategias participativas que privilegien el trabajo de mesas, potencie la asociatividad y genere planes de trabajo mancomunados.

13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Consolidar el trabajo en red que facilite el desarrollo de un proyecto integrado de colaboración SENDA CUECH.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

	PRODUCTOS ESPERADOS	Indicador	Medios de verificación
Implementar y ejecutar curso elearning 2018, con énfasis en desarrollo de identidad estatal.	Realización del Curso en 16 universidades estatales	4 aulas customizadas - 1 aula común para 13 universidades - 1 aula interuniversitaria	Certificación de estudiantes
Generar y fomentar vínculos de colaboración entre SENDA REGIONAL y las Universidades del Estado.	Convenio de colaboración específico entre SENDA Regional y la universidad respectiva.	1 convenio de colaboración por macrozona, entre una Universidad del Estado y SENDA regional respectiva.	Convenio firmado

14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Actividad N° 1			
Nombre de la actividad		Revisión contenidos asignatura, realización de ajustes requeridos, versión 2018	
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es revisar y actualizar los contenidos de la asignatura. Para ello se convocará a un grupo de expertos pertenecientes a la red de trabajo que desarrolla el proyecto, con el fin que, de acuerdo con los avances teóricos y enfoques universitarios actuales, revisen la pertinencia de las unidades pedagógicas existentes en la actualidad. Esta tarea se realizará en conjunto con los profesionales que SENDA estime pertinente como asesores expertos.</p> <p>La metodología de esta actualización contempla reuniones virtuales y presenciales de trabajo colaborativo. Las reuniones y control de avance las realizará el coordinador del proyecto y el encargado nacional facilitará los accesos a contenidos del curso.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH y SENDA	3 meses	Reuniones virtuales semanales. 2 reuniones presenciales	192 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Profesional coordinador del proyecto en la universidad (aporte propio)			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Cafetería. (aporte propio)			
Gastos de habilitación			
No aplica			

Actividad N° 2			
Nombre de la actividad	Capacitación del equipo profesional que participa en el Proyecto de colaboración		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es transferir los métodos y procedimientos que permita que el equipo profesional que participa en el proyecto y los usuarios de las universidades genere autonomía que facilite la customización de un curso centralizado.</p> <p>En esta etapa se entregarán a los participantes las habilidades fundamentales para el uso y administración de una plataforma LMS (Moodle) en sus distintos roles. Destacando el orientar estas habilidades a posibilitar el uso por parte de los estudiantes de un entorno amable y de fácil uso para el logro de los objetivos que se plantean.</p> <p>Además, permitirá desarrollar en los participantes las habilidades apropiadas para coordinar, monitorear y ejecutar seguimiento a quienes participan de un curso soportado por este tipo de plataformas virtuales.</p> <p>La metodología de esta capacitación contempla impartirlo en modalidad presencial para el equipo profesional que participará en el proyecto (coordinadores institucionales, tutores pedagógicos y ayudantes). Se realizará una jornada de capacitación presencial en la región metropolitana, abriendo la posibilidad de contactarse virtualmente aquellas universidades que no puedan viajar a Santiago.</p> <p>La metodología contempla también estrategias de trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos orientados a un producto, estructurándose en función de etapas.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
1. Diseño : Dependencias del CUECH 2. Ejecución: Universidad de la Región Metropolitana	1. 2 meses 2. 1 jornada	1. 2 veces a la semana 2. Por una vez	1. 6 horas semanales 2. 8 horas cronológicas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) Costos asociados a reuniones (aporte propio)			

Arriendo de oficinas (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador Proyecto Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio) Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Cafetería (aporte propio) Traslados y alojamiento a región metropolitana por parte de los profesionales pertenecientes a las universidades adscritas al proyecto (gasto compartido)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 3 Objetivo Especifico 1			
Nombre de la actividad	Difusión del Curso E-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida” en las universidades estatales.		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>Considera la difusión a través de los medios de comunicación interna de las universidades, de la Red de Directores de Comunicaciones (DIRECOM) y de las redes sociales que informe a la comunidad universidad sobre la realización del curso y su importancia en la formación de competencias transversales en los estudiantes. Se utilizarán para concretizar la acción, afiches digitales promocionales, banner de difusión y mensajes a través de twitter en las fechas cercanas a los hitos que implique el curso. El detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Banner y afiches digitales • Banner instalado en las Páginas web institucionales de cada una de las universidades estatales para difusión del Curso (inicio-proceso de inscripción-actividad presencial (si la hubiere-evaluaciones-cierre). • Banner instalado en la Página web del Consorcio de la Universidades del Estado para la difusión del Curso • Mensajes en redes sociales del Consorcio de Universidades del Estado de los hitos del curso • Mensajes en redes sociales de las universidades estatales de los hitos del curso. <p>Para llevar a cabo esta acción programada se utilizaran recursos y aporte propios.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del Consorcio de Universidades del Estado. Universidades Estatales	1 mes	Todos los días , permanencia	120 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) Diseñador CUECH (aporte propio)			

Periodista CUECH (aporte propio)
Directores de Comunicación de las 18 universidades (aporte propio)
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio)
Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicios profesionales de diseñador (aporte propio)
Servicios profesionales de periodista (aporte propio)
Servicio de Operación de Plataforma institucional (aporte propio)
Soporte Técnico (aporte propio)
Encargados de Dirección de Comunicación (aporte propio)
Gastos de habilitación
Hosting web CUECH y web universidades. (aporte propio)

Actividad N° 4 Objetivo Especifico 1			
Nombre de la actividad	Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida" en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.</p> <p>Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle. Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma ELearning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.</p> <p>También contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso) y des centralizadamente (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.</p> <p>Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizadamente sea realizada por el encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
CIIT-USACH	7 meses	3 veces a la semana, ½ Jornada	336
Universidades adscritas	7 meses	2 veces a la semana Jornada Completa	448
Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH -CIIT-USACH	5 meses	3 veces a la semana	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador de Proyecto			
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E -learning			
Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)			
Profesional Coordinador del Proyecto: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			

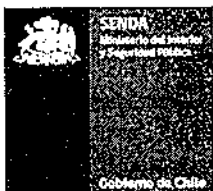
Secretaria (aporte propio) Jefe Plataforma CIIT- USACH Asesor Tecnológico CIIT- USACH
Gastos en inversión
Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 5 Objetivo Especifico 1			
Nombre de la actividad	Análisis de datos y generación de informes		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.</p> <p>Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
CIIT-USACH	7 meses	3 veces a la semana, ½ Jornada	336
Universidades adscritas	7 meses	2 veces a la semana Jornada Completa	448
Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH -CIIT-USACH	5 meses	3 veces a la semana	320
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador de Proyecto			
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso E-learning			
Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)			
Secretaria (aporte propio)			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.			
Gastos de habilitación			
No aplica			

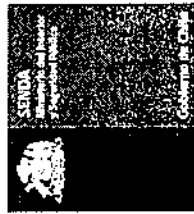
Actividad N° 6 Objetivo Especifico 2			
Nombre de la actividad	Establecer marco colaborativo entre universidades del estado y SENA Regional.		
Descripción y Metodología de la actividad.			
<p>A través de mesas de discusión zonal se establecerá un marco colaborativo básico que facilite que las universidades puedan tener un nexo de alianza estratégica con SENA Regional, de manera tal, que se dinamice las diversas actividades vinculadas al mundo educacional y la institucional que promueve SENA</p> <p>La alianza como parte de la estrategia, facilitará que cada universidad descentralice las acciones desde el Consorcio, apropiándose de la realidad regional y las necesidades inherentes de la misma.</p> <p>Como metodología de integración se realizará un encuentro nacional que permita que SENA de las indicaciones sobre los requerimientos y acuerdos esperados, consensuándose con los representantes institucionales el marco que regirá los convenios regionales individuales por universidad.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	7 meses	2 veces a la semana	448
Dependencias de las universidades regionales.	7 meses	2 veces a la semana	448
Encuentro Nacional en región metropolitana	2 días	2 días	16
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador de Proyecto			
Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (aporte propio)			
Encargados de SENA Regional.			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			

Encuentro nacional (cafetería, alojamiento, gastos compartidos)
Gastos de habilitación
No aplica

Actividad N° 7 Objetivo Específico 2			
Nombre de la actividad	Generar acuerdos de proyectos integrados que Fomenten acciones en Red con vinculación con SENDA regional.		
Descripción y Metodología de la actividad.			
<p>A través de mesas de discusión nacional se trabajará a partir de un paradigma de planificación estratégica tri anual, que permitan la proyección del convenio de colaboración afianzando acciones en el tiempo.</p> <p>El concretizar relaciones colaborativas activas facilitará que cada universidad descentralice las acciones y se re orienten en pertinencia y atingencia regional.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	7 meses	2 veces a la semana	448
Dependencias de las universidades regionales	7 meses	2 veces a la semana	448
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador de Proyecto			
Encargados institucionales de las universidades pertenecientes al Consorcio (aporte propio)			
Encargados de SENDA Regional.			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Encuentros Zonales (aporte propios)			
Gastos de habilitación			
No aplica			



Actividad N° 8			
Nombre de la actividad	Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2018		
Descripción y Metodología de la actividad			
<p>El objetivo de esta actividad es generar un proyecto integrado que dé cuenta de los requerimientos institucionales de 18 universidades que comparten su naturaleza jurídica, pero que se caracteriza por una diversidad cultural y geográfica que genera requerimientos, necesidades, fortalezas y nudos críticos muy distintos. Y a su vez, articular los requerimientos de la implementación de la política pública a través de SENDA.</p> <p>Para ello durante 2018 se ha considerado pertinente contar con la figura de un coordinador de proyecto que vele no solo por el cumplimiento de los hitos administrativos del proyecto, sino que también genere dinámica de desarrollo al interior de la red de trabajo, de manera tal que se avance en la articulación de proyectos de proyección regional y nacional.</p>			
Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar)	Duración, en semanas o meses	Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes	N° total de horas dedicadas a la actividad
Dependencias del CUECH	8 meses	2 veces a la semana	576 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)			
Gastos de Operación			
Teléfono + Internet (aporte propio)			
Material fungible oficina (aporte propio)			
Costos asociados a reuniones (aporte propio)			
Arriendo de oficinas (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Proyecto			
Gastos en inversión			
Notebook (aporte propio)			
Proyector (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Gastos asociados a costos de operación (aporte propio)			
Gastos de habilitación			
No aplica			



15.- CRONOGRAMA

N°	Nombre de la actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
1	Revisión contenidos asignatura, ajustes requeridos	X	X						
2	Capacitación del Equipo profesional que participa en el Proyecto de colaboración.		X						
3	Difusión del Curso E-Learning en las universidades estatales.		X	X					
4	Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.			X	X	X	X	X	X
5	Análisis de datos y generación de informes				X	X	X	X	X
6	Establecer marco colaborativo entre universidades del estado y SENDA Regional.		X	X	X				
7	Generar acuerdos de proyectos integrados que fomenten acciones en Red con vinculación con SENDA regional.			X	X	X	X	X	X
8	Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2018	X	X	X	X	X	X	X	X



16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en Meses: Proyecto con una duración de 8 meses cronológicos

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	INDICADOR	PRODUCTOS ESPERADOS
1.- Revisión contenidos asignatura, realización de ajustes requeridos, versión 2018	Constitución de un comité técnico	Versión actualizada del curso e-learning.
2.- Capacitación del equipo profesional que participa en el Proyecto de colaboración	Curso de capacitación ejecutado	Programa de trabajo. Ejecución de la actividad Reporte de resultados
3.- Difusión del Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.	1 (un) afiche digital distribuido en los Departamento de Comunicación de la Universidades para ser distribuidos en los medios institucionales. 1 (un) banner del curso Noticias permanentes en la página oficial del CUECH	Campaña articulada y permanente en a través de los medios universitarios que posicionen la temática en la agenda universitaria.
4.- Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales.	Realización del curso 2º semestre 2018	4 aulas customizadas 1 aula común para 14 universidades 1 aula interuniversitaria para profesionales.
5.- Análisis de datos y generación de informes	Realización de informes	Informes mensuales y compendio final
6.- Establecer marco colaborativo entre	Encuentro nacional	Actas de acuerdos

universidades del estado y SEDA Regional.		Acuerdos Marco global de cooperación con asesoría de SEDA Nacional
7.- Generar acuerdos de proyectos integrados que Fomenten acciones en Red con vinculación con SEDA regional.	Convenio de colaboración específico entre SEDA Regional y la universidad respectiva	1 convenio firmado por Macrozona: Norte, Centro , Sur
8.- Diseño, generación y articulación del Proyecto de colaboración 2018	Coordinar, gestionar compromisos y ejecutar el plan general.	1 agenda detallada de trabajo 4 reuniones mesa técnica SEDA Entrega formulación de proyecto. Entrega avances del Proyecto Entrega evaluación del proyecto

18.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Consortio de Universidades del Estado de Chile.
RUT	72.504.400-3
DIRECCION	Moneda 673 Piso 8
TELEFONO	226640185
E-MAIL	consorcio@uestatales.cl proyectos@uestatales.cl
N° DE PERSONALIDAD JURIDICA	N° 31, del 7 de enero 1994
NOMBRE del Representante Legal	Ennio Vivaldi Vejar
RUT del Representante Legal	5.554370-5

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SEDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Marcela Letelier Porras
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Directora Ejecutiva Consortio de Universidades del Estado.
DIRECCION	Moneda 673 piso 8 Santiago
TELEFONO	226339587
E-MAIL	mletelier@uestatales.cl

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

PROYECTO O PROGRAMA	Red de trabajo en Prevención de drogas en las Universidades del Estado
AÑO DE EJECUCIÓN	2008-2009
COBERTURA	160 personas
FINANCIAMIENTO	CONACE – Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto e-learning Prevención de drogas y proyecto de vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2010
COBERTURA	432 personas
FINANCIAMIENTO	CONACE-Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Curso e-learning Prevención de drogas y proyecto de vida
AÑO DE EJECUCIÓN	2011
COBERTURA	1282 personas
FINANCIAMIENTO	SENDA _Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Consolidación y transferencia de las capacidades generadas a partir del curso e-learning Prevención de Drogas y Proyecto de vida en las Universidades Estatales.
AÑO DE EJECUCIÓN	2012
COBERTURA	1006 estudiantes
FINANCIAMIENTO	SENDA -Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida en las universidades estatales y sus proyecciones
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	1383 estudiantes
FINANCIAMIENTO	SENDA – Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Fortalecimiento del curso e-learning "Prevención de drogas y proyecto de vida en las universidades estatales "
AÑO DE EJECUCIÓN	2014
COBERTURA	1002 estudiantes
FINANCIAMIENTO	SENA – Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Fortalecimiento del curso e-learning "Prevención de drogas y proyecto de vida en las universidades estatales "
AÑO DE EJECUCIÓN	2015
COBERTURA	1228 estudiantes 35 profesionales 1263
FINANCIAMIENTO	SENA – Aportes propias

PROYECTO O PROGRAMA	Fortalecimiento conocimientos específicos de los integrantes de la comunidad universitaria
AÑO DE EJECUCIÓN	2016
COBERTURA	1350
FINANCIAMIENTO	SENA -Aportes propios

PROYECTO O PROGRAMA	Programa de Prevención de Consumo de Drogas. "Fortalecimiento del curso E-learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales
AÑO DE EJECUCIÓN	2017
COBERTURA	1350
FINANCIAMIENTO	SENA _ Aportes propios

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Monica Quiroz López
Edad	51 años
Rut	10288747-6
Domicilio	Moneda 673, piso 8. Santiago
Profesión/oficio	Asistente Social
Teléfono	226640185
Email	proyectos@uestatales.cl

Estudios pre grado:
Universidad de Valparaíso 1987 1991
Estudios post grado:
Universidad Alberto Hurtado 2009 2011
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de múltiples proyectos universitarios y amplia experiencia en mesas de trabajo intersectorial en la materia

Función que desempeña en el programa
Coordinadora Proyecto

Declaración de Participar en el programa
Acepto las funciones y responsabilidades asociadas al cargo.

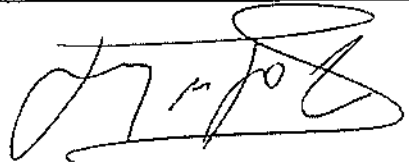
	Marzo 2018
Firma	Fecha

Nombre	Juan Pablo Castro Rodriguez
Edad	54 años
Rut	9542203-9
Domicilio	Moneda 673,piso 8 Santiago
Profesión/oficio	Profesor
Teléfono	226640185
Email	Juanpablo.castro@uantof.cl

Estudios pre grado:
Universidad de Antofagasta Año de ingreso 1991 Año de Titulación 1995
Estudios post grado:
Universidad OIE Año de ingreso 1995 Año de Titulación 2000
Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social)
Especialización en desarrollo de aulas virtuales. Amplia experiencia en tutoría del proyecto e-learning

Función que desempeña en el programa
Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso e-learning

Declaración de Participar en el programa
Acepto las funciones y responsabilidades asociadas al cargo

	Marzo 2018
Firma	Fecha

0.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

(financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Monica Quiroz López	Coordinadora Proyecto	20 horas semanales
Juan pablo Castro Rodriguez	Encargado nacional de seguimiento y control de calidad del curso e-learning	16 horas semanales

(No financiado por Senda)

Nombre	Función	Horas semanales
Maria Francisca Lagos	Encargado proyecto UTA	8 horas semanales
Patricia Lavanal	Encargado proyecto UNAP	8 horas semanales
Aurora Fernández	Encargado proyecto UANTOF	8 horas semanales
Oscar Painean	Encargado proyecto UDA	8 horas semanales
Lorena Bolados	Encargado proyecto ULASERENA	8 horas semanales
Pierina Penna	Encargado proyecto UV	8 horas semanales
Verónica Pasten	Encargado proyecto UPLA	8 horas semanales
Patricia Perez	Encargado proyecto USACH	8 horas semanales
Daniela Harris	Encargado proyecto UTEM	8 horas semanales
Patricia Calisto	Encargado proyecto UMCE	8 horas semanales
Carlos Perez	Encargado proyecto UOH	8 horas semanales
Felipe Contreras	Encargado proyecto UTAL	8 horas semanales
Gustavo Marin	Encargado proyecto UBB	8 horas semanales
Miguel Angel Molina	Encargado proyecto UBB	8 horas semanales
Carlos Belmar	Encargado proyecto UFRO	8 horas semanales
Angelica Castillo	Encargado proyecto ULOSLAGOS	8 horas semanales
Grisneldy Reyes	Encargado proyecto ULOSLAGOS	8 horas semanales
Rosa Valenzuela	Encargado proyecto ULOSLAGOS	8 horas semanales
Melissa Flores	Encargado proyecto UMAG	8 horas semanales
Marcela Letelier	Directora Ejecutiva del CUECH	1 hora semanal
Mauro Silva Cuevas	Encargado técnico plataforma e-learning	2 horas semanales
Carolina Jimenez	Periodista CUECH	Según requerimiento
Francesca Gonzalez	Secretaria CUECH	Según requerimiento
18 directores de Comunicación.	Apoyo difusión entre las universidades del estado	Según requerimiento



21.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO FORMATO B
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Telefono + Internet	8 meses	\$ 800.000		\$ 800.000
Material fungible oficina ; Tinta, impresoras, resma de hojas, carpetas entre otros	8 meses	\$ 50.000		\$ 50.000
Costos asociados a reuniones	8 meses	\$ 200.000		\$ 200.000
Ariendo oficinas	8 meses	\$ 1.800.000		\$ 1.800.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 2.850.000	\$ 0	\$ 2.850.000
TOTAL ITEM \$				\$ 2.850.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Coordinador Proyecto (actividad 8	1			\$ 6.666.667	\$ 6.666.667
Encargado nacional del seguimiento y control de calidad del curso E-Learning. (actividad 1, 2, 4,5)	1			\$ 3.333.333	\$ 3.333.333
Diseñador grafico (actividad 3)	1	32	\$ 150.000		\$ 150.000
Periodista y Redes Sociales Cuech (actividad 3)	1	24	\$ 177.778		\$ 177.778
Profesional Docente encargado de seguimiento y aprendizaje encargado de curso en cada universidad (actividad 1,2,3,4)	18	1 semestre , 72 horas academicas	\$ 11.272.500		\$ 11.272.500
Encargado proyecto en cada universidad (actividad 6 , 7)	18	2 semestres 144 horas	\$ 22.545.000		\$ 22.545.000
Jefe Plataforma CIIT-USACH (actividad 4, 5)	1	200	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
Asesor Tecnologico CIIT-USACH (actividad 4, 5)	1	200	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
Secretaria CUECH (actividad 2,3, 6,7,8)	1	160	\$ 222.222		\$ 222.222
SUB TOTAL \$			\$ 36.767.500	\$ 10.000.000	\$ 46.767.500
TOTAL ITEM \$					\$ 46.767.500

Gastos en Inversión

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Notebooks	8	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
Proyector	1	\$ 500.000		\$ 500.000
SUB TOTAL \$		\$ 4.500.000	\$ 0	\$ 4.500.000
TOTAL ITEM \$				\$ 4.500.000

Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Servicio operación plataforma , soporte tecnico , generacion de datos y estadísticas (actividad 4 y 5			7.000.000	\$ 7.000.000
Reuniones de trabajo.(traslado, alojamiento, almuerzo, cafeteria)(actividad 2..6)	1 reunion 18 universidades	\$ 5.400.000	\$ 800.000	\$ 6.200.000
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 5.400.000	\$ 7.800.000	\$ 13.200.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 13.200.000

Gastos de Habilitación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ÍTEM \$				\$ 0

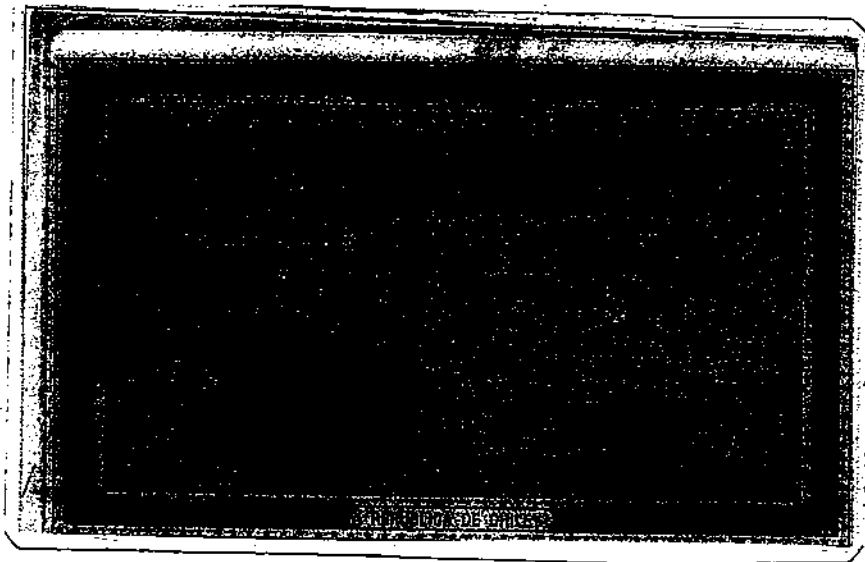
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 2.850.000	\$ 0	\$ 2.850.000	0,00%
Gastos en personal	\$ 36.767.500	\$ 10.000.000	\$ 46.767.500	56,18%
Gastos en Inversión	\$ 4.500.000	\$ 0	\$ 4.500.000	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 5.400.000	\$ 7.800.000	\$ 13.200.000	43,82%
Gastos de Habilitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 49.517.500	\$ 17.800.000	\$ 67.317.500	100%

Ennio Vivaldi Véjar

Presidente del Consorcio Universidades del Estado de Chile



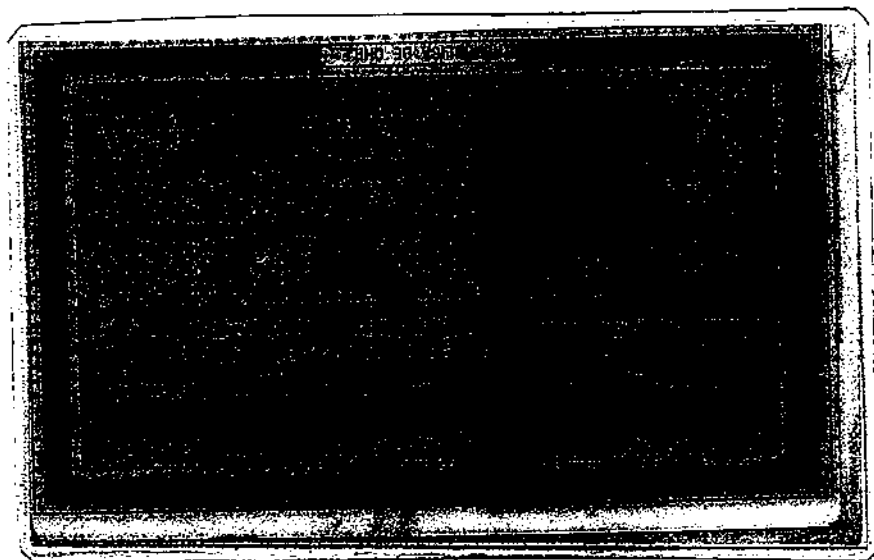


CERTIFICO: que la presente
FOTOCOPIA es copia fiel del
original que se ha tenido a la
vista, y que devuelvo al interesado.

05 ENE 2012

JAIMÉ MORANDE ORREGO
NOTARIO PÚBLICO







**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-03-2018

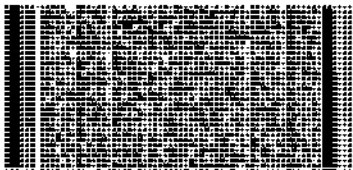
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°6151 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE
DOMICILIO : MONEDA N° 673, 8° PISO
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-01-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00031
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2018, 10:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-03-2018

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°6151 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE
DOMICILIO : MONEDA N° 673, 8° PISO
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-01-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00031
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-03-2016
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

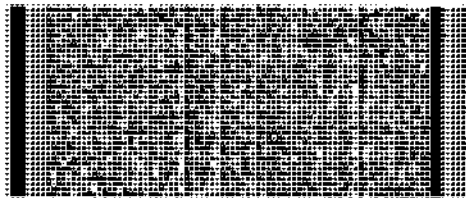
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ENNIO AUGUSTO VIVALDI VEJAR	5.464.370-5
VICE-PRESIDENTE	LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES	4.625.989-0
SECRETARIO	JUAN MANUEL ZOLEZZI CID	6.704.920-9
TESORERO	OSCAR ARIEL GARRIDO ALVAREZ	10.862.197-4
DIRECTOR	ALVARO MANUEL ROJAS MARIN	6.224.494-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-03-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2018, 10:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Myriam Amigo Arancibia

21ª NOTARIA
Santiago



CRA/MBS
O.T. 45391

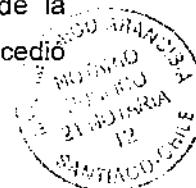
REPERTORIO Nº 12.287.-

ACTA

SESIÓN DIRECTORIO

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Miraflores número ciento sesenta y nueve, Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: Doña MARCELA ALEJANDRA LETELIER PORRAS, chilena, casada, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuarenta y tres guion ocho, domiciliada, para estos efectos en calle Moneda número seiscientos setenta y tres, piso ocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "SESIÓN número cero dos guión dos mil dieciséis. ACTA SESIÓN DIRECTORIO. CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE. En Santiago, a treinta de marzo de dos mil dieciséis, en dependencias del campus Santiago de la Universidad de Talca, ubicado en calle Quebec número cuatrocientos quince, Providencia, se lleva a efecto la Sesión de Directorio del CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE, citada para este día y lugar con la asistencia de los Directores señor Ennio Vilvadi Vejar, Rector de la Universidad de Chile; señor Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago de Chile; señor Luis Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta; señor Álvaro Rojas Marín, Rector de la Universidad de Talca; y el señor Osear Garrido Álvarez, rector la Universidad de Los Lagos, Preside la sesión el señor Ennio Vivaldi Vejar Rector de la Universidad de Chile. Siendo las trece horas se da comienzo a la sesión, actuando como secretaria de actas, la Secretaria Ejecutiva doña Marcela Letelier Porras, PRIMERO- ANTECEDENTES. El Presidente expone que de conformidad al acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de la corporación, celebrada con fecha treinta de marzo del presente año, se procedió



a elegir el Directorio definitivo de la misma. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de los estatutos. En dicha oportunidad resultó electo en el Directorio compuesto por los siguientes rectores y sus respectivas casas de estudios: Ennio Augusto Vivaldi Vejar, Rector Universidad de Chile Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector Universidad de Santiago de Chile Osear Ariel Garrido Álvarez, Rector Universidad de Los Lagos Alvaro Manuel Rojas Marín, Rector Universidad de Talca. **SEGUNDO. ACUERDOS.** El Presidente explica que, acto seguido el Directorio electo se constituyó procediendo al nombramiento y votación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario del Directorio, cuya conformación quedó establecida de la siguiente manera: Presidente: Ennio Augusto Vivaldi Vejar, Rector Universidad de Chile Vicepresidente: Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta Secretario: Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector Universidad de Santiago de Chile. Tesorero: Oscar Ariel Garrido Álvarez, Rector Universidad de Los Lagos. Director: Álvaro Manuel Rojas Marín, Rector Universidad de Talca. El Presidente del Directorio explica que, de conformidad a la cláusula décimo sexta de los estatutos el directorio estará compuesto por cinco miembros que durarán dos años en sus funciones. En consecuencia, el presente directorio ejercerá sus funciones por el periodo que comprende los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. **TERCERO.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó, por unanimidad, facultar a la señora Marcela Letelier Porras para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio, y efectuó todos los trámites, actuaciones, citaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados. **CUARTO.- FIRMA DEL ACTA.** Se acordó, asimismo, que los acuerdos adoptados en la presente sesión producirán sus efectos desde que el acta sea firmada por los directores presentes en la misma, sin que sea necesaria su aprobación en una sesión posterior. Sin otro tema más que tratar se levanta la sesión a las catorce horas. Rector Ennio Vivaldi Véjar. Rector de la Universidad de Chile. Rector Luis Loyola Morales. Rector de la Universidad de Antofagasta. Rector Juan Manuel Zolezzi Cid. Rector de la Universidad de Santiago de Chile. Rector Ósacra Garrido Álvarez. Rector de la Universidad de Los Lagos. Rector Álvaro Rojas Marín. Rector de la Universidad de Talca." Hay cinco firmas. Conforme con al Libro de Actas que he tenido a la vista y que rola de fojas cuarenta y cuatro vuelta a fojas cuarenta y cinco.

Myriam Amigo Arancibia

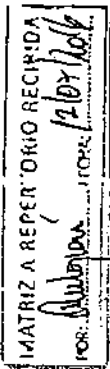
21ª NOTARIA
Santiago



EN COMPROBANTE y previa lectura firma. Esta escritura se anotó en el
Repertorio bajo el número antes señalado. Se da copia. Doy fe. >



MARCELA ALEJANDRA LETELIER PORRAS
C.I. 12.467.043-8



CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA
SANTIAGO 12 JUL 2016



FOTOCOPIADA
SERIO
CO
NOTARIA
12
SANTIAGO-CHILE